



000357

ARTICULO SEGUNDO. – RECONOCER, el pago de la continua por el monto de S/205.31 soles

en forma mensual y permanente por pertenecer al régimen, pensionario del decreto ley 20530 a favor de ORDINOLA MACHARE LUIS ANTONIO con DNI:02649446 pensionista del ámbito de la dirección regional de educación Piura a partir de ENERO 2024, en cumplimiento al mandato judicial, EXP.JUD. N°03904-2022-0-2001-JR-LA-01 y OFICIO N°3943-2023-GRP-110000 emitido por la PROCURADORIA PUBLICA REGIONAL DE PIURA e INFORME N°756-2024-GOB.REG-PIURA-DREP-OADM-COM.PREP.CL, de fecha 19.12.2024.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, a Las oficinas de Administración y de Planeamiento y

Desarrollo Institucional, realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30137, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS y demás normas complementarias, en la ejecución de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada que ordenan el pago de dinero; si los requerimientos superan las posibilidades de financiamiento de la entidad, se procederá al pago de la obligación registrada en el aplicativo informático del MEF para su pago priorizado conforme a las disposiciones legales del ejercicio correspondiente y las transferencias presupuestales que reciba la entidad regional con los que deberá ser atendida.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a favor de ORDINOLA MACHARE

LUIS ANTONIO, en su domicilio, URB EL TREBOL MZ A 4 - PIURA, a la Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Piura, al SETIMO Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura y al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, al Sistema de Administración de Recursos Humanos para su registro en el sistema AIRHSP y demás estamentos administrativos en la forma y plazos que establece la Ley.

AFECTESE PENSIONISTAS

UE	FUNC.	DIV.	FUN.	GR.FUN.	PROG.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	24	052	0116	9002	5000991	3999999	1.00	2.2.12.11	

Regístrese y comuníquese

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
Director Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP
IIRP/OADM
SCHCH/REGyESC